

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: CA & PE CARGO SAC
2. Con fecha 28 de mayo de 2019 se suscribió el Contrato N° 0037-2019/OSIPTEL para el "Servicio de mensajería del TRASU", por el periodo de veinticuatro (24) meses o hasta que se consuma el monto contratado, lo que ocurra primero, por la suma ascendente a S/ 1,956,153.60, derivado del Concurso Público N° 009-2018/OSIPTEL.
3. El inicio del servicio se computa a partir del 20 de junio de 2019, según lo informado por el área usuaria.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de diciembre 2019.**
5. Con fecha 15 de enero de 2020, la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU remite el formato de conformidad, y en calidad de área usuaria y supervisora del contrato, informó que el Contratista incurrió en penalidad, según lo descrito en la Cláusula Décimo Primera Tercera del Contrato N° 037-2019/OSIPTEL, en caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según el siguiente detalle:

Descripción	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad diaria	Penalidad total S/
Notificaciones nacionales	08	8	8.50	5	0.43	0.86
TOTAL						6.88

Monto total de penalidad por mora S/ 6.88

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad por mora de la facturación del periodo de diciembre de 2019, es la suma ascendente a **S/ 6.88 (Seis con 88/100 Soles).**

Lima, 23 de enero de 2020

Jefatura de Logística.

